

AUTORIZACIÓN PROPIETARIO

Por medio del presente documento Yo Norbil Sánchez Serna Con RUC N° 20495791956, representada Por INVERSIONES NORT'S S.R.L., identificado con D.N.I N° 16669217, con domicilio Jr. Luis Alberto Sanchez Nro. 178 Lot. Mayopata li (a Espalda de la Policía de Tránsito) en de conformidad con el Artículo 1470° y el Artículo 1666° y siguientes del Código Civil, en mi calidad de **PROPIETARIO** de los siguientes vehículos, conforme consta en la tarjeta de propiedad del bien:

MARCA	MODELO	MOTOR / N° SERIE	PLACA
TOYOTA	HILUX	IGDG094117	M6N-726
TOYOTA	HILUX	IGDG087675	M6N-727

Autorizo a CEORZA S.A.C. a ceder el uso del vehículo(s) señalado(s) a favor de **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**; en tal sentido, mediante la presente autorización presto mi conformidad con los términos y condiciones que puedan establecerse sobre el uso del bien.

Del mismo modo, por el presente instrumento, libero de manera completa y absoluta a **OHL**, sus ejecutivos, agentes y trabajadores, de todo cargo, demanda, cuentas y reclamos que pueda eventualmente considerar tener en contra de aquel, por hechos conocidos o desconocidos que puedan haber sido resultado o resultar de la disposición en uso del vehículo(s), renunciando expresamente a interponer toda acción legal, sea patrimonial o no, de orden civil, laboral, administrativa, tributaria, penal o de cualquier otra naturaleza, contra **OHL** y/o sus ejecutivos y/o agentes y/o trabajadores.

En virtud a lo declarado, suscribo la presente autorización y legalizo mi firma ante la autoridad competente.

A los 23 del mes de Junio de 2025

EL PROPIETARIO


16669217 

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 

CERTIFICO: QUE, LA (S) FIRMA ESTAMPADA (S) EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN AL SEÑOR (S): SANCHEZ SERNA NORBIL TEODORO, IDENTIFICADO CON DNI N° 16669217 (GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES NORT'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) EL MISMO QUE ACTÚA SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11095273, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL II – OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON RUC N° 20495791956, RAZÓN POR LA CUAL LEGALIZO LA (S) FIRMA (S) - QUIENES ME MANIFIESTAN QUE SON LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS YA SEA PUBLICO Y/O PRIVADOS, CONFORME AL ARTÍCULO 108 DEL A LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. CAJAMARCA, 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025. =====



FLAMINIO G. VIGO SALDANA
Notario de Cajamarca

